

Estos son los requisitos para que representantes del sector cultural participen de elección de miembros de Consejos Departamentales de Áreas Artísticas y Consejo Departamental de Cultura.



Con el fin de garantizar la participación de los artistas, gestores y organizaciones culturales en el proceso de elección de miembros de Consejos Departamentales de Áreas Artísticas y Consejo Departamental de Cultura, el Instituto de Cultura del Meta, le recuerda a los interesados algunos de los requisitos para elegir y ser elegidos, **advirtiendo que es necesario que consulten la página web www.culturameta.gov.co** donde encontrarán la totalidad de requisitos de la convocatoria:

Para elegir:

1. Ser ciudadanos colombianos o extranjeros (mayores de edad) residentes en el Meta por un tiempo no menor a tres (3) años
2. Presentar mínimo 3 certificaciones de desarrollo de actividades relacionadas con las áreas artísticas, de gestión y desarrollo cultural.
3. Estar inscrito en el Sistema Departamental de Información Cultural SIDECU
4. Diligenciar el formato de inscripción de votante o candidato según sea el caso y anexar copia de la cédula y la certificación de la entidad donde demuestre su vinculación en el sector por un tiempo no menor a 3 años.

Ser elegido

Todos los anteriores requisitos además de demostrar que no tiene deudas pendientes con el Instituto Departamental de Cultura del Meta y presentar una propuesta escrita sobre las razones por las cuales considera que puede ser consejero de su área o sector, así como la estrategia de comunicación que mantendrá con el sector que representa.

Oficina de Comunicaciones

Villavicencio, Febrero 24 de 2020